

Quillota, 19 de Febrero de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2662 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°92/2019 de 06 de Febrero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2019, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000751

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°02/2019	CHACABUCO/CONDELL	08.01.2019	\$62.199.
TOTAL			\$62.199

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED], por un monto de **\$62.199.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000751 de 28 de Enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, POR \$62.199.-;
4. Ord. N°18/2019 de 11 de Enero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por \$62.199.-;
5. Informe Técnico N°02/2019 de 08 de Enero de 2019 de SATTO LTDA., en que informa daños en semáforo de intersección Chacabuco/Condell;
6. Fotografías;
7. Copia de Constancia de 09.01.2019 de la Cuarta Comisaria de Carabineros de Chile;
8. Autorización de 08 de Enero de 2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de semáforo de la intersección Chacabuco/Condell, Informe Técnico N°02/2019, por un valor de **\$62.199.- IVA incluido;**
9. Acta de Recepción de 10 de Enero de 2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó satisfactoriamente a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación correspondiente al semáforo de la intersección de Ariztía / V. Mackenna, Informe Técnico N°02/2019, por un valor de **\$62.199.- IVA incluido;**
10. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad N° [REDACTED], por **\$62.199.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación de desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 000751

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 02/2019	CHACABUCO/CONDELL	08.01.2019	\$62.199.
TOTAL			\$62.199

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

OCS/DMB/jlm.-